

TRANSFORMANDO ORGANIZACIONES PARA UN MUNDO COMPETITIVO Y SUSTENTABLE



Carmen Camacho Castro
Lucía Cereceres Gutiérrez
coordinadoras

incunabula
arte y diseño editorial

PROFOCIE 

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

Dr. Juan Eulogio Guerra Liera
Rector

Dr. Jesús Madueña Molina
Secretario General

MC. Manuel de Jesús Lara Salazar
Secretario de Administración y Finanzas

Dr. José de Jesús Zazueta Morales
Vicerrector Unidad Regional Centro

Dr. Mario Nieves Soto
Director General de Investigación y Posgrado

MC. Mario Antonio Campos Sepúlveda
Director FCA

LCP. Elizabeth Castillo Cabrera
Secretaria Académica FCA

Dr. Luiz Vicente Ovalles Toledo
Coordinador General de Investigación y Posgrado FCA

EDITORIAL INCUNABULA
D.R. © Incunabula
35 norte 3426, colonia Nueva Aurora
Puebla, México
01222 6024526
www.incunabula.mx

Primera edición: 2016
ISBN: 978-607-96675-8-0

TRANSFORMANDO ORGANIZACIONES PARA
UN MUNDO COMPETITIVO Y SUSTENTABLE

CARMEN CAMACHO CASTRO
LUCÍA CERECERES GUTIÉRREZ
COORDINADORAS

incunabula
arte y diseño editorial



Índice

Presentación

11

La equidad de género en el mercado laboral mexicano

Carmen Camacho Castro, Salvador Pérez Mendoza y

Eva Gabriela Zaqueta

15

Desarrollo de Sectores de Alta Tecnología en México:

El papel de las pequeñas empresas

Moisés Alejandro Alarcón Osuna

34

Factores de cambio en la mediana empresa hortícola
exportadora sinaloense. Un estudio de caso

Beatriz Carolina Romero Medina, Rocío del Carmen Payares

Flores y Greysell Ramos Aguilar

58

Territorio y competitividad empresarial: una influencia de las ciudades en
la productividad y crecimiento de las empresas

Fernando Rubiera Morollón

85

Los negocios en el marco de los Tratados internacionales
en materia fiscal y su impacto en las multinacionales.

Reyna Araceli Tirado Gálvez

110

Aspectos teóricos de la política fiscal
en materia de ingreso y egreso en el estado de Sinaloa.

Caso Ayuntamiento de Culiacán, período 2010-2013

Rosa Irene Figueroa Trujillo y Lucía Cereceres Gutiérrez

129

Desafíos y retos en la competitividad de la industria
maquiladora y manufacturera de exportación en México,
antes de la homologación fiscal del IVA

*Beatriz Elena Huerta Urquijo, Ma. Del Socorro Borboa
Quintero y Rodulfa Flores Vizcarra*

156

Descentralización fiscal y poder redistributivo:
su efecto en la desigualdad interregional

Guadalupe de Jesús Madrigal Delgado

180

El presupuesto agregado del sector público: las
relaciones fiscales intergubernamentales

Sonia Elizabeth Ramos Medina

205

Política fiscal en la implementación de estrategias y su impacto
en el sector agrícola sinaloense. El caso de grupo
agricultores, SPR de RL

María del Carmen Monarres Alderete y Lucía Cereceres Gutiérrez

229

La competitividad: un modelo estratégico para la creación y sostenimiento
de un alto desempeño en las PyMES del sector hotelero de Mazatlán

Vanessa Cristiane Miramontes Flores

256

Las organizaciones de productores agropecuarios y su integración
territorial, como factores de competitividad y desarrollo local

Salvador Pérez Mendoza y Fabiola Aguilar Cruz

284

Políticas Públicas para las MIPyMES
en México: Gestión de sus programas

*Lucía Cereceres Gutiérrez, Mario Montijo García
y Deyanira Bernal Domínguez*

299

Modelo de gestión para el desarrollo de la responsabilidad social
en la extensión y vinculación del modelo educativo a distancia
de la Universidad Autónoma de Chiapas

Sandra López Reyes y Carolina Gómez Hinojosa

326

La responsabilidad social empresarial y su necesaria
vinculación con la responsabilidad social universitaria

María Dolores Gil Montelongo y Carlos Arturo Bolio Yris

342

La sustentabilidad en las organizaciones como
resultado de la condición postmoderna de la cultura

Juan Pedro Ibarra Michel, Mónica Velarde Valdés

y Luz Cecilia Gálvez Bon

356

Organización universitaria y atención familiar
en Sucre: una mirada desde la investigación social

Judith J. Hernández G. de Velasco, Yira Rosa Meléndez Monroy

y Morela Cristina Meza Mercado

384

Análisis del cambio de la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera
“El Patole”, S.C. de R.L. de C.V. bajo la Teoría de Sistemas

Julieta Elizabeth Salazar Echeagaray, José G. Vargas-Hernández

y Teresa Irina Salazar Echeagaray

399

Desarrollo de competencias genéricas en ciencias administrativas en IES
del estado de Sinaloa y su posible impacto en la empleabilidad del alumno

Vicente Armenta López, Luiz Vicente Ovalles Toledo y

Nadia Aileen Valdez Acosta

418

Estrategias de crecimiento empresarial desde el análisis
de factores económicos y financieros. Estudio del caso FEMSA

Deyanira Bernal Domínguez, Martina Flores Vizcarra y

Mario Montijo García

438

Estudio bibliométrico sobre el tópico
supervivencia y mortandad de las empresas
Lorena Hernández von Wobeser, Luiz Vicente Ovalles Toledo
y Francisco May Hernández
452

Factores de competitividad que determinan el impacto
socioeconómico de empresas sociales: Revisión de literatura
Leonardo Vázquez Rueda y Elizabeth González Vázquez
468

Gestión de la investigación en las ciencias sociales: hacia
la construcción de nuevas estrategias de abordaje
Gertrudis Yackeline Ziritt Trejo, Maglene Romero
y Carla Padrón Romero
487

Hacia una nueva tipología de análisis de
clima organizacional. Caso IES
Rosalinda Gámez Gastélum
499

Innovación en la cooperativa pesquera
Marcela Rebeca Contreras Loera, Mónica Velarde Valdez
y Elizabeth Olmos Martínez
527

La gestión del ISO 9001 y su impacto en la reducción en
sus costos de calidad en la empresa agroindustrial en Culiacán, Sinaloa
Jesús Elijo Tirado Ramos
539

Las personas: capital fundamental en las organizaciones
Francia Helena Prieto Baldovino y Marta Méndez Prada
559

Los estilos de liderazgo y su impacto en el desempeño
organizacional: un análisis teórico y de estudios empíricos
Eleazar González Álvarez y Karina Azucena López Inda
575

Planeación estratégica en la deducción de activo
intangible para el desarrollo de la Pyme
Sinaloense *Gildardo Alonso Corral Ramírez, Rubén
Miranda López y Eleazar Angulo López*
597

Desarrollo de la institucionalización de la participación social en la política
social en México: el nuevo institucionalismo como herramienta de análisis
del programa de atención a jornaleros agrícolas
Rosalinda Gámez Gastélum y Ana Isabel Flores
616

El gasto social como herramienta redistributiva: análisis del programa
de Opciones Productivas (POP) con perspectiva de género en el estado
de Sinaloa; problemática y soluciones
Ana María López Carmona
635

Federalismo Fiscal: Estrategias financieras para el fortalecimiento
integral de las autoridades auxiliares del municipio mexicano
*Raúl Portillo Molina, Gonzalo Armienta Hernández
y Carmen Camacho Castro*
651

Fiscalización de la cuenta pública: transparencia y acceso a la
información de las paraestatales del sector educativo en Sinaloa
*Mario Antonio Campos Sepúlveda, Luis Vicente Ovalles Toledo y
Manuel Ildelfonso Ruiz Medina*
681

Juntas de Acción Comunal: Perspectiva
normativa y su desempeño organizacional
*Judith Josefina Hernández García, Ana Raquel García Galindo
y Ruth Daney Rodríguez Garces*
706

La Educación Superior en México
Antonio Humberto Vega Arellano y Kenia Teresa Meza Ibarra
724

Política pública en materia educativa.
Procesos condicionantes del comportamiento
de sujetos e instituciones
Marifeli AvendañoCorrales y Pedro Damián Zamudio Elizalde
748

Programa de asesoramiento jurídico para víctimas de
violencia de género en el ámbito de la ciudad de Buenos Aires
María Laura Lastres, Juan Pablo Godoy Vélez
y Juan Pablo Iunger
768

Programas de apoyos gubernamentales en la empresa agrícola
en Culiacán: el caso de BELCO (2012-2014)
Karel Guadalupe Angulo Monarres
783

Subsidios para producción y comercialización del maíz blanco y
su impacto social. Caso de la Sindicatura de Costa Rica, Sinaloa, México
Rosa María Macías González
815

La labor Asistencial de la Administración Tributaria en
los deberes deAsistencia e Información al contribuyente
por el uso del SSI
Ana María López Carmona
829

INTRODUCCIÓN

El *Congreso internacional sobre Sustentabilidad, Competitividad y Género en las Organizaciones* se llevó a cabo por primera vez en el año 2013 en Mazatlán, Sinaloa, a partir de una iniciativa propuesta por los miembros del Cuerpo Académico *Estudios Sociales y Administrativos para la Sustentabilidad en las Organizaciones*, de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Sinaloa (FCA-UAS), con el objetivo de crear un espacio de discusión y análisis sobre tópicos de sustentabilidad, competitividad y género.

Lo anterior fue motivado por el interés que muestran los investigadores de la FCA-UAS, ante los retos que implica el formar profesionales que administren con la sensibilidad que requieren las empresas ante los tópicos de sustentabilidad, competitividad y equidad social, para lograr con esto que las organizaciones de nuestro estado y nuestro país tengan un rostro humano.

Un año después, en noviembre de 2014, este evento se replica, y reúne a investigadores y académicos, con excelentes productos de investigación en un número superior que el primero en donde se logró captar el interés de la comunidad estudiantil, académica y científica, tanto a nivel nacional como internacional, dentro de las cuales se encuentran la Universidad de Oviedo, la Universidad Nacional de Lujan, la Universidad de Zulia, la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, la Universidad Autónoma de Baja California, la Universidad Veracruzana y la Universidad Autónoma de Chiapas, entre otras.

De los logros más destacados se pueden mencionar los acuerdos de colaboración académica que poco después se convirtieron en redes de colaboración entre pares de otras instituciones de educación superior, tanto del país como del extranjero.

Los logros obtenidos motivaron a continuar con la tercera edición de este importante evento académico, el cual se llevó a cabo los días 3 y 4 en mayo de 2016, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, en las instalaciones de la Torre Académica de la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS).

Con la finalidad de mejorar este evento académico, en su tercera edición, además de las temáticas desarrolladas en los dos congresos anteriores, se le agrega la línea de la gestión organizacional, y con esto, se amplía el abanico de posibilidades para fortalecer nuestras redes de colaboración y extender el ámbito de análisis y reflexión.

La tercera edición de este congreso acaparó el interés colegiado, no solo de todos los actores académicos de la (FCA-UAS), se sumó también a la organización de este, un Cuerpo Académico de la Facultad de Administración Agropecuaria y Desarrollo Rural de la UAS, lo que se tradujo en la participación de cinco Cuerpos Académicos, que se menciona a continuación: *Desarrollo de las Organizaciones, Gestión Estratégica; Economía del Sector Público y Políticas Públicas para el Desarrollo; Estudios Fiscales y Administrativos, Innovación Educativa en el Marco del Desarrollo Administrativo de las Empresas; Estudios Sociales y Administrativos para la Sustentabilidad en las Organizaciones.*

Otro hecho importante en este evento fue la participación obligatoria de los estudiantes de la Maestría en Administración Estratégica y del Doctorado en Estudios Fiscales, posgrados que oferta nuestra Facultad; estos alumnos presentaron los avances de sus trabajos de investigación.

La edición del año 2016, del evento académico antes aludido, fue identificada con la siguiente denominación: “*III Congreso Internacional sobre Sustentabilidad, Competitividad y Gestión en las Organizaciones. Transformando organizaciones para un mundo competitivo y sustentable*”. En esta oportunidad, dentro del marco de la acción pública y de experiencias exitosas a nivel local, nacional e internacional, se discutieron, analizaron y propusieron alternativas de solución a los problemas que enfrentan las organizaciones interesadas en ser competitivas y en desarrollarse atendiendo la dimensión social, ambiental y económica. Con lo anterior, se propició un espacio de reflexión en torno a los avances y nuevas formas de entender el desarrollo competitivo y sustentable de las organizaciones.

Durante el desarrollo del congreso se trabajó en las mesas que a continuación se enuncian:

- Gestión estratégica y desarrollo organizacional
- Sustentabilidad y responsabilidad social empresarial
- Competitividad y desarrollo regional en el marco de los tratados internacionales
- Políticas públicas, instituciones y perspectiva organizacional
- Estudios contables fiscales y de auditoría en las organizaciones

La mesa de *Gestión estratégica y desarrollo organizacional* fue la que tuvo una mayor participación. Se presentaron 41 protocolos de investigación, dos investigaciones en proceso, nueve investigaciones concluidas y dos reflexiones teóricas.

Se discutió sobre el clima organizacional, cambio organizacional, clima laboral, cultural organizacional, estrategias de crecimiento empresarial, emprendurismo, desarrollo de competencias y eficiencia financiera.

Los aportes encontrados fueron enriquecedores, variados y relevantes, y van desde conocer cuáles son los elementos que impactan en el clima laboral de las empresas estudiadas, en los casos presentados, hasta los cambios organizacionales que se deben implementar para ser competitivas, ya sea emprendiendo nuevas estrategias, revisando sus finanzas o motivando a su personal.

En la mesa que agotó el tema de la *Sustentabilidad y responsabilidad social empresarial* se presentaron dos protocolos de investigación, dos investigaciones concluidas e igual número reflexiones teóricas. No obstante que el número de trabajos fue mucho menor que los de la primera mesa, los aportes de estos son significativos, ya que versaron sobre temas pertinentes que se encuentran en la mesa de discusión de todos los países y en la agenda internacional.

Los contenidos aquí discutidos y analizados se ocuparon de la economía social, la planeación estratégica, la responsabilidad social empresarial, la gestión universitaria, del modelo de gestión para el desarrollo y, de manera muy especial, de la sustentabilidad en las organizaciones.

El análisis a la temática anterior trajo como resultado plantear opciones para mantener los niveles de bienestar, para alcanzar un desarrollo económico y atender los problemas de las personas en pobreza. Asimismo, se puso de manifiesto el interés de las universidades en la materia ambiental y de sustentabilidad, además de discutir en torno a una nueva forma de hacer negocios, en donde los empresarios se hacen responsables de las consecuencias que sus acciones tienen sobre el medio ambiente y la manera de crear conciencia entre ellos, para que su actividad empresarial abone al desarrollo sostenible.

En la mesa de *Competitividad y desarrollo regional* se apersonaron 16 autores de protocolos de investigación, cuatro que participaron con sus investigaciones concluidas y uno con reflexión teórica. Los trabajos aquí desarrollados marcaron la pauta y definieron las tendencias que se deben observar para que las empresas, instituciones y ciudades se conviertan en entes competitivos que coadyuven al desarrollo de las regiones.

Los temas abordados develan el interés de sus autores en asuntos de internacionalización, calidad, comercialización, innovación, tipo de cambio, alta tecnología y uso adecuado de la información, entre otros tantos que harán posible que las organizaciones y las regiones puedan engarzarse en el mundo globalizado con mayores oportunidades de éxito.

En la mesa que fue el espacio de análisis y discusión sobre *Políticas públicas, instituciones y perspectiva organizacional* se presentaron dos trabajos de la categoría protocolo de investigación, cinco investigaciones en proceso y 4 reflexiones teóricas. En este espacio de reflexión se abordaron temáticas

que constituyen la problemática a resolver por parte de los gobiernos y las organizaciones, donde se tocaron los tópicos del gasto social como factor determinante para el desarrollo social y la fiscalización de la cuenta pública engarzándola con el alcance de la transparencia. A su vez, se discutió sobre los programas de apoyo gubernamental que constituyen oportunidades de crecimiento de las MIPyMES. Además se hicieron importantes reflexiones sobre la política educativa determinando la influencia que esta tiene sobre el sistema educativo.

Entre otras temáticas, esta mesa desahogó los temas relacionado con el mercado laboral femenino, mediante un análisis comparativamente la situación laboral de la mujer mexicana, contrastándola con la realidad que enfrenta la población masculina de México.

En la mesa sobre *Estudios contables, fiscales y de auditoría en las organizaciones* se trataron temáticas que incorporan los aspectos teóricos de las políticas fiscal en contextos tanto globales como locales, así como los desafíos a los que deben enfrentarse dichas políticas cuando los contribuyentes se desempeñan en industrias maquiladoras, agrícolas o en actividades profesionales.

Algunos trabajos, de manera categórica, hacen énfasis en la necesidad de una reforma fiscal integral; otros plantean a la contabilidad electrónica como una herramienta de las autoridades fiscales para determinar los créditos. A su vez, en este espacio de discusión, se determinó que la contabilidad gubernamental es la oportunidad para la rendición de cuentas de manera transparente.

Finalmente, los organizadores del *III Congreso Internacional sobre Sustentabilidad, Competitividad y Gestión en las Organizaciones. Transformando organizaciones para un mundo competitivo y sustentable*, queremos agradecer a todos los participantes por su generosa contribución, gracias a la cual, en este evento, se produjo un interesante espacio de reflexión que abonó propuestas de solución a problemáticas que enfrentan las organizaciones y la sociedad, tanto el contexto local como en el global. Asimismo a las autoridades de la Universidad Autónoma de Sinaloa, al Programa de Desarrollo del Profesorado (PRODEP) y a las universidades que con hermandad facilitaron que nuestros pares asistieran para darle realce a este encuentro mediante sus valiosas aportaciones y generoso tiempo.

Seguros de cometer errores y omisiones nos disculpamos de antemano, bajo la promesa de enmendarlos y trabajar para ser cada vez mejores.

Dra. Carmen Camacho Castro
Dr. Luiz Vicente Ovalles Toledo

DESCENTRALIZACIÓN FISCAL Y PODER REDISTRIBUTIVO: SU EFECTO EN LA DESIGUALDAD INTERREGIONAL

MC Guadalupe de Jesús Madrigal Delgado³⁷

Resumen

En América Latina existen países centralizados, descentralizados y unitarios cada uno con literatura a favor. Para el caso de México en ese contexto se considera parcialmente centralizado, sin embargo las diversas Reformas Hacendarias hablan de un proceso de descentralización y fortalecimiento del federalismo fiscal, donde toma importancia la disminución de la marcada desigualdad interregional entre los gobiernos subnacionales a través del poder redistributivo del gobierno central. Por ello nos preocupamos de indagar empíricamente si es el poder redistributivo o la descentralización fiscal que se relacionan con mayor equidad regional. Se utilizó el índice de Gini para medir las desigualdades antes y después de transferencias y con ello obtener el poder del gobierno central al redistribuir las transferencias; en tanto para valorar el grado de descentralización se ponderó del total de ingresos lo correspondiente a tributarios, transferencias condicionadas y no condicionadas. Concluyendo que efectivamente el poder redistributivo disminuye la desigualdad interregional en más del 50 por ciento, sin embargo ese efecto se puede ver agrandado ante una mayor descentralización fiscal.

Palabras claves: Descentralización fiscal, Transferencias, desigualdad interregional, poder redistributivo, índice de Gini

Abstract

In Latin America there are centralized, decentralized unitary countries each with literature in favor. In the case of Mexico in this context is considered partially centralized, however the various reforms Hacendarias speak of a process of decentralization and strengthening of fiscal federalism, which

37. Escuela de Informática Navolato, Universidad Autónoma de Sinaloa Km. 1.5 carretera al castillo, Navolato, Sinaloa 6727210570 CP 80322.

becomes important the decrease marked interregional inequality between subnational governments through redistributive power the central government. Therefore we care to investigate empirically if the redistributive power or fiscal decentralization that relate to greater regional equity. Gini index was used to measure inequality before and after transfers and thereby obtain the power of the central government to redistribute transfers; while assessing the degree of decentralization it was weighted the total amount of tax revenues it, conditional and unconditional transfers. Concluding that the redistributive power effectively reduces interregional inequality by more than 50 percent, however this effect can be seen enlarged to greater fiscal decentralization.

Keywords: Fiscal decentralization, Transfers, interregional inequality, redistributive power, Giniindex

Introducción

Son variados los regímenes federales presentes en las economías de América Latina, descentralizados (Argentina y Brasil), unitarios o poco descentralizados como Colombia, unitarios centralizados como Chile y con grado de centralización como México. En los más descentralizados, como Argentina y Brasil, los gobiernos subnacionales tienen niveles de ingresos propios y gastos mayores que en los centralizados o unitarios.

Para el caso de México se tiene cierto grado de descentralización fiscal por el lado del gasto y cierta centralización tributaria. Conocedor de esta situación el gobierno busca fortalecer las haciendas públicas subnacionales y de alguna manera la descentralización en sus dos vertientes. Prueba de ello, es la Reforma Hacendaria que busca aumentar la capacidad financiera de las haciendas pública por medio de la recaudación de impuestos locales y mejoras en la asignación de recursos hacia las entidades federativas y municipios. Con la finalidad que el Estado pueda atender las necesidades prioritarias de la población.

Dando cuenta de la imperante necesidad de aumentar las capacidades financieras de los gobiernos subnacionales al eficientar el sistema de recaudación y de generar mejoras en la distribución de recursos. Es decir la descentralización tributaria y la efectividad en el poder redistributivo del gobierno central, variantes analizadas en el presente estudio.

Sin embargo y a pesar de la serie de reformas fiscales, modificaciones a las leyes para fomentar la descentralización, los resultados en la capacidad de cobrar impuestos no han cambiado en gran medida. Adjudicado en parte a una relajación o pereza fiscal de los subnacionales, o a que las reformas parten de supuestos como la existencia de una administración pública federal coordinada, eficaz, con recursos suficientes y funcionarios comprometidos;

con responsabilidades claras etc., los cuales pueden no cumplirse a cabalidad. En vista de las vertientes, en el presente estudio abordaremos las desigualdades interregionales antes y después de transferencias. Para medir el grado de desigualdad entre las regiones del país a partir de sus ingresos propios y después determinar, si el gobierno central disminuye las disparidades, llamado poder redistributivo mediante la asignación de recursos a los subnacionales con transferencias condicionadas y no condicionadas. Para medir las disparidades se utiliza el índice de Gini y Curva de Lorenz ampliamente aceptada para este tipo de análisis.

Los sujetos de estudio, son los gobiernos locales (municipios) clasificados por Estados llamados gobiernos subnacionales (estados y municipios) de los años 2009 y 2012. Lo cual nos permite hacer un comparativo e identificar mejorías o retrocesos durante ese trienio. Conglomerar a los municipios por Estado nos permite tener una percepción real del comportamiento de todos los municipios diferenciados según la entidad federativa donde estén ubicados. Por lo tanto a lo largo del presente, cuando hablemos de gobiernos subnacionales, será referido al total de municipios según su Estado.

La estructura es la siguiente: primeramente se presenta el debate en la literatura sobre el tema, cerrando con interrogante central; posteriormente se precisa el planteamiento del problema a investigar; en seguida se vierte la hipótesis principal y su explicación; para continuar con las consideraciones teóricas, metodológicas; se puntualizan los resultados y discusión; y finaliza con algunas conclusiones pertinentes.

Descentralización fiscal y desigualdad interregional: contribuciones teóricas y empíricas

1. Antecedentes de investigación

La descentralización fiscal y su efecto sobre las desigualdades interregionales ha sido objeto de diversos estudios de casos de países individuales, entre países de la OCDE y entre países de América Latina. Debatiendo con diversos argumentos, si la descentralización fiscal promueve la convergencia regional o contrariamente aumenta las disparidades regionales. Sin embargo es importante verla como una opción en la reducción de las desigualdades interregionales, pero además con su efecto en el bienestar social; porque la principal función del Estado, es precisamente buscar el bien común. He ahí, donde la eficiencia de las políticas fiscales incide en las de tipo social.

Al dilema, sobre si el gobierno federal debe tener un mayor poder de redistribución para buscar la equidad regional; o los gobiernos subnacionales por considerarlos más cercanos a la población, deben crear políticas de

desarrollo regional para disminuir las desigualdades interregionales. Conviene teorías como; que los gobiernos subnacionales cuentan con más y mayor calidad de información sobre sus gobernados, por tal les resulta más fácil ajustar las políticas sobre las necesidades locales; permitiendo el fomento del desarrollo económico regional y reducción de disparidades regionales (Oates, 1993)

Dando lugar a dos coyunturas de investigación: a) el poder redistributivo del gobierno central en la equidad regional, b) el efecto de la descentralización fiscal en las disparidades regionales. Y por supuesto la incidencia sobre el bienestar común. Por tal, se comentará las diversas investigaciones teóricas y empíricas realizadas, tanto entre países de la OCDE, de América Latina y países individuales; siendo tema de preocupación a los investigadores durante varios años.

En el contexto de estudios de casos entre países de la OCDE, Kyriacou, Muínelo-Gallo, and Roca-Sagalés (2015) durante el periodo 1984-2006 realizaron una investigación con evidencia empírica de una muestra de 24 países. Dando cuenta de la existencia de trabajos anteriores que argumentan, que la descentralización fiscal tiene el potencial de reducir las diferencias de ingresos entre regiones, pero ese potencial no se puede realizar debido a problemas de gobernabilidad asociados a las autoridades subnacionales. Encuentran que la descentralización fiscal promueve la convergencia regional en países con instituciones de alta calidad, mientras en los países con mal gobierno, la descentralización tiende a ampliar las disparidades regionales.

Si bien existe la expectativa de que la descentralización fiscal pueda contribuir a una reducción en las disparidades regionales, debido a la estimación que los gobiernos subnacionales estén mejor informados, existe también el problema de que esta convergencia no se vea materializada debido a problemas de gestión de gobierno en esos niveles. Con evidencia empírica (Muínelo-Gallo & Rodríguez Miranda, 2014) basada en una muestra de 18 departamentos de Uruguay durante el periodo 1990-2010, brindan respaldo a esta idea; la descentralización fiscal proporciona la convergencia regional y ese efecto se ve potenciado en marcos que exhiben una mayor calidad de gestión de gobierno.

En las federaciones latinoamericanas, la participación de ingresos es la forma más debatida de interacción fiscal entre los Estados y el Gobierno Federal; por un lado los primeros en busca de mayor descentralización fiscal y el segundo en preservar su poder redistributivo. Siendo la más viable aquella que disminuya en mayor medida las desigualdades interregionales. Respecto al poder redistributivo, (Díaz-Cayeros, 2004) “si gran parte de los ingresos se recaudan en el nivel central, y las fórmulas de participación de

ingresos no están relacionadas con el esfuerzo recaudatorio local, el alcance de la redistribución aumentará mucho” (p.666).

Mencionado el precepto en América Latina Díaz-Cayeros (2004) compara las economías de Argentina, Brasil, México y Venezuela y encuentra los siguientes hallazgos: a) Brasil y México han creado sistemas con consecuencias distributivas parecidas, limitando el papel redistributivo de la federación; b) En Argentina, México y Venezuela, la participación de ingresos les ha permitido concentrar la autoridad recaudatoria, provocando que los estados dependan más del Gobierno Federal; c) Brasil es diferente, pues éstos no renuncian a su autoridad fiscal a favor del federal; d) México es el país que más se acerca a entregar recursos equitativamente por estado pero en términos per cápita, la distribución refleja una desigualdad muy alta; e) La participación de ingresos en México, en contraste con Venezuela y Brasil, es impulsada por fórmulas vinculadas al esfuerzo recaudatorio, en cambio, las aportaciones no parecen responder a ningún ingreso, lo que está en consonancia con la noción de que se asignan a los estados de acuerdo con las brechas financieras que enfrentan para la prestación de servicios educativos, de salud y otros bienes públicos.

En contextos particulares de países, Barón and Meisel (2003), al realizar el estudio de la descentralización y las disparidades regionales en Colombia en la década de 1990, encuentra que la descentralización no contribuyó a reducirlas. Por lo contrario tras la introducción de la Constitución de 1991 aumentaron las disparidades económicas regionales. Adjudicado en gran medida, a la carencia de flexibilidad tributaria para generar mayores ingresos propio, obligándose los departamentos y municipios al financiamiento mediante el endeudamiento. Además por no contar con políticas de desarrollo regional orientadas a reducir las enormes diferencias. En consecuencia consideran que la descentralización fiscal tiene que ser un componente importante en una política regional.

En España el estudio de Ortí, Roca, Oliveres, and Queralt (2000), examinan el poder redistributivo del presupuesto del gobierno central en la reducción de las disparidades regionales en el ingreso per cápita y obtienen el 36%; lo cual significa que el 64% de las diferencias interregionales permanecen después de la actividad del sector público, y se reducen en un 36%.

Bajo el mismo contexto, Capello, Figueras, Freille, and Moncarz (2011), analizan la convergencia regional entre las provincias argentinas en indicadores de bienestar para el periodo 1970-2001. Y encuentran que la política pública, medida a través de las transferencias redistributivas, no ha ejercido un rol positivo sobre la convergencia y de hecho, para indicadores de escolaridad, salud y vivienda, ha afectado negativamente el proceso de equidad.

En relación a México, Romero (2011), estudia el ingreso y desigualdad

regional en los Estados Mexicanos de 1970-2011; converge que el lento crecimiento de la economía mexicana a una tasa promedio de 3.3% se debe al aumento de disparidades regionales. Encontrando que el problema no radica en la existencia de la propia desigualdad, sino en su ampliación dando lugar a círculos viciosos de crecimiento. Donde las regiones ricas se hacen más ricas y las pobres más pobres. Y puntualiza, las políticas públicas no han podido revertir el proceso de desigualdad interregional, por tal la gestión de la política regional es fundamental para su adecuada consecución.

De las contribuciones anteriores, se manifiesta la relación entre descentralización fiscal y desigualdad interregional; con argumentos de efectos positivos o negativos de la primera con la segunda. En el cual ciertos estudios (Kyriacou et al., 2015; Muínelo-Gallo & Rodríguez Miranda, 2014) incluyen variables de incidencia, tales como calidad de las instituciones y de gestión de los gobiernos; que hacen la diferencia entre la interacción de las variables en estudio.

La cuestión es ahora, la pertinencia de enfocar las políticas hacia la disminución de disparidades interregionales como instrumento de reducción de pobreza. En las últimas décadas, se han presenciado constantes cambios de posiciones en la comunidad internacional respecto a esta cuestión. Quienes argumentan invertir a favor de los pobres, del crecimiento o de la equidad. Ya que como dice Vázquez (2014) el crecimiento, la desigualdad y la pobreza influyen mutuamente; por así decirlo, señala, si el crecimiento es muy importante para reducir la pobreza, no podríamos olvidar la desigualdad, pues afecta al crecimiento; y si la variable decisiva para luchar contra la pobreza fuera la desigualdad, tampoco se puede omitir la influencia del crecimiento.

Entonces presentamos una serie de estudios donde el razonamiento se enfoca a discernir entre, si el crecimiento o la equidad contribuye más a reducir la pobreza. Ravallion y Chen (2003) señalan que el crecimiento sería poco útil en la lucha contra la pobreza, a menos que se acompañe de descenso de desigualdad. En el mismo sentido, Lopez (2004) sostiene que cuanto más pobre sea un país más relevante es el crecimiento para generar cambios en tasas de pobreza. Considera en los países africanos donde la pobreza es más preocupante que la desigualdad, sería recomendable aplicar las políticas para promover un rápido crecimiento. Mientras Kakwani, Neri, y Son (2010) dicen que en países latinoamericanos, más ricos respecto los señalados y con altos índices de desigualdad; la pobreza se puede reducir fomentando mayores niveles de equidad.

En concordancia con los anteriores estudios, en países donde la desigualdad es más preocupante que la pobreza es recomendable aplicar políticas para disminuir los índices de desigualdad. Ya que enfocar las políticas

al crecimiento para abatir la pobreza sin acompañamiento de disminución de desigualdad; el crecimiento será poco útil. En otras palabras, en las economías emergentes, con altos índices de desigualdad, es recomendable enfocar las políticas a disminuir las disparidades interregionales.

En esta coyuntura, es pertinente conocer la interacción fiscal entre los gobiernos, de darse la descentralización o centralización fiscal, donde encajaría el poder redistributivo del gobierno federal. En el estudio de Rodrigues-Silveira (2011) al relacionar la descentralización y focalización del gasto social, concluye que la centralización ofrece mejores resultados en términos de atención a servicios públicos básicos que la descentralización.

En tanto Porto, Porto, y Tortarolo (2014) consideran cuanto mayor es la proporción de personas pobres, más necesaria es la redistribución de los programas. Bajo este argumento el gobierno central debe manejar las políticas redistributivas y responsabilizarse de desarrollar políticas de igualdad fiscal para compensar los desequilibrios entre las distintas jurisdicciones.

La redistribución del gobierno central es por medio de las transferencias. Y González (2014), enfocó su investigación en si es el gobierno central (a partir de las transferencias y gasto) o si los gobiernos provinciales, a partir de sus ingresos propios los que generan más impacto en términos de desarrollo humano y redistribución del ingreso. Es decir estudió el impacto de las transferencias sobre las desigualdades interregionales y el desarrollo humano regional en América Latina. Del cual concluye que poder redistributivo del gobierno central está asociado con mejoras en la equidad interregional pero no con mejores valores en el índice de desarrollo humano.

En México, Mayer-Serra (2013, September), advierte que cada dos o tres años se da la discusión de una nueva reforma fiscal, sin embargo la capacidad para cobrar impuestos no ha cambiado. Entonces el Sistema de Coordinación Fiscal ha aumentado el grado de dependencia financiera de los municipios, volviendo a las transferencias la principal fuente de ingreso de los gobiernos subnacionales. Lo cual, por un parte fortaleció las finanzas municipales y por otra propició mayor dependencia. Adjudicado según Cejudo y López Ayllón (2014, December), a que la agenda política no ha considerado iniciativas en busca supuestos sobre los cuales descansan las reformas, como una administración pública capaz, un marco coherente de leyes, un federalismo eficaz y mecanismos de control funcionales.

2. Pregunta de investigación

Bajo ese escenario, es pertinente conocer si las transferencias federales o los ingresos propios ayudan a disminuir la desigualdad interregional. Lo cual se debate en el apartado de resultados. Sin embargo es conveniente previamente exponer la pregunta general y las específicas de la investigación:

Pregunta general.

¿Es la descentralización fiscal o el poder redistributivo quien se relaciona con mayor equidad interregional?

Es decir, determinar si el gobierno central a partir de transferencias condicionadas y no condicionadas, o si son los gobiernos subnacionales, a partir de sus ingresos propios, los que generan más impacto en términos de redistribución del ingreso. Buscando indagar empíricamente si un mayor poder redistributivo del gobierno central o mayor nivel de ingreso de los gobiernos subnacionales se relacionan con mayor equidad interregional.

Preguntas específicas

1. ¿Cómo es la redistribución de ingresos en los gobiernos subnacionales en cuanto a equidad interregional?
2. ¿Qué efecto tiene las transferencias condicionadas del gobierno central en la equidad interregional?
3. ¿Qué efecto tiene las transferencias no condicionadas del gobierno central en la equidad interregional?
4. ¿Cómo incide el poder redistributivo del gobierno central mediante las transferencias en la equidad interregional?

3. Objetivo de investigación

Objetivo general.

Determinar si es la descentralización fiscal o el poder redistributivo quien se relaciona con mayor equidad interregional.

Es decir valorar si es el gobierno central mediante las transferencias condicionadas y no condicionadas o los subnacionales con sus ingresos propios los que se relacionan con mayor equidad interregional.

Objetivos específicos.

Conocer el efecto de la redistribución de ingresos de los gobiernos subnacionales en la equidad interregional.

Determinar el efecto de las transferencias condicionadas del gobierno central en la equidad interregional.

Determinar el efecto de las transferencias no condicionadas del gobierno central en la equidad interregional.

Conocer la manera que incide el poder redistributivo del gobierno central mediante las transferencias en la equidad interregional.

Justificación de la investigación

Es pertinente dado que la Reforma Hacendaria contempla precisamente el fortalecimiento del Federalismo Fiscal a través de, generar condiciones para aumentar la capacidad financiera de los gobiernos subnacionales especialmente los municipios. Y este brinda un análisis de las desigualdades

interregionales en materia de ingresos propios, transferencias condicionadas y no condicionadas.

Considerando la diversa literatura enfocada al estudio de las haciendas municipales, la cual refieren es débil, ineficiente en recaudación de ingresos propios, dependientes de las transferencias, baja autonomía financiera, tener poca capacidad de respuesta ante los gobernados es importante además el estudio de desigualdades interregionales en este ámbito.

Además es relevante porque los municipios forman parte de los tres niveles de gobierno y de su buen funcionamiento también depende la calidad de vida de los gobernados y que actualmente se dice, no sin razón que se encuentra olvidado por desatención de muchos aspectos económicos, políticos y hasta sociales ya que ha sido muy poca la atención que desde las ciencias sociales se le ha prestado a éstos; siendo la instancia de gobierno más cercana a la población y es la base del actual sistema.

Además se identificó las posibilidades de desarrollo y crecimiento, para contribuir a mejorar las finanzas públicas mediante el establecimiento de políticas fiscales regionales en busca del bien común. Y este estudio brinda un panorama de la diversidad de situaciones en las regiones de nuestro país.

Desde el punto de vista teórico, esta investigación generará reflexión y discusión en el ámbito de finanzas públicas municipales y políticas fiscales, que amerita un estudio de índices de desigualdad en la distribución de ingresos.

Federalismo fiscal y proceso de descentralización en México: transferencias nacionales e ingresos propios

4. Federalismo Fiscal y proceso descentralizador en México

La teoría de finanzas públicas en función de las fallas del mercado, en la provisión de algunos servicios y redistribución de la renta, Musgrave (1989) define tres funciones básicas de la política pública:

Función de asignación, de servicios o satisfacción de necesidades públicas: bienes y servicios pagaderos mediante la financiación presupuestaria, donde los gobiernos locales son más importantes de una asignación eficiente de recursos, particularmente en el ofrecimiento de bienes públicos.

Función de distribución: se refiere a los programas del gobierno diseñados para redistribuir ingresos, desde las personas en mejor posición hacia las menos afortunadas. Se ocupa de la provisión eficiente de bienes sociales y plantea el tipo de problemas presentes en el análisis económico; el uso eficiente de los recursos dadas una distribución de la renta y una pauta de preferencias de los consumidores.

Función de estabilización: examina el peso de la política macroeconó-

mica, es decir, se preocupa por objetivos de alto nivel de empleo, razonable grado de estabilidad de nivel de precios, solidez de las cuentas exteriores y una aceptable tasa de crecimiento económico. Los instrumentos de la política de estabilización implican tanto medidas monetarias como fiscales. La política macroeconómica aparece como una función en manos del nivel central del gobierno.

Teniendo en cuenta las funciones básicas, partiremos del sistema federal de México y de acuerdo a Flores (2014) es una forma de gobierno cuya característica es que la asignación de las competencias al gobierno central y subnacionales se hace respetando su independencia y buscando su coordinación. Sin embargo el federalismo fiscal se refiere únicamente a relaciones hacendarias en materia de ingresos, gastos y deuda que se establecen entre las haciendas públicas ubicadas en los diferentes ámbitos de gobiernos que conforman el sistema federal. Para el caso de México se dio un arreglo o convenio institucional en el cual diversas entidades—con independencia política entre sí—deciden unirse voluntariamente bajo la figura de un mismo Estado, cediendo parte de su soberanía a un ámbito de gobierno superior (el federal), con la finalidad de obtener beneficios más costosos de alcanzar de manera individual.

El Federalismo Hacendario busca atender los siguientes objetivos: fortalecer las finanzas públicas; elevar la eficiencia y eficacia del gasto; acercar las decisiones de asignación del gasto público a la población local y; hacer más equitativa la distribución de los recursos públicos entre las regiones. Aunque de acuerdo a Cabrero (2007) en la práctica federalista no hay un modelo ideal. Sin embargo el marco conceptual de referencia es Federalismo Cooperativo y Hacendario, que asocia y une los tres órdenes de gobierno con el objetivo de mejorar sus haciendas públicas, donde la principal forma de relación entre las partes del sistema federal es la cooperación. Con mecanismos recíprocos y de incentivos entre las partes, enfocados a incrementar los ingresos propios de los municipios, donde cada uno de los órdenes de gobierno tiene sus áreas de autonomía, facultades concurrentes y áreas de coordinación entre sí.

México nació como república representativa, democrática y federal en 1824 con la firma del pacto social. Pero la necesidad de establecer claramente las atribuciones de los gobiernos en materia fiscal llevó a la realización, en 1925, de la primera Convención Nacional Fiscal (en lo sucesivo CNF), la cual no tuvo mucho éxito pero pretendía delimitar los campos de imposición entre niveles de gobierno. La segunda CNF efectuada en 1933, tampoco tuvo éxito aún cuando en términos generales resultaba más beneficiosa para la Federación, posteriormente en 1947 se convoca a la tercera CNF, donde se mantuvo el régimen de coincidencias y se recomendó la celebración de convenios entre la Federación y entidades federativas en

busca de uniformidad en el sistema impositivo. La promulgación de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) a finales de los 70's vendría a constituirse en la cuarta CNF, donde las entidades federativas acordaron la suspensión de ciertas facultades cedidas a favor de la federación.

Lo anterior dio surgimiento al Federalismo Fiscal en la década de los 80's con el nacimiento del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal donde se establecía a cargo del gobierno federal la administración de los impuestos más representativos. La declinación de las potestades tributarias de las entidades federativas sobre dichos gravámenes tuvo como contrapartida su participación de dichas entidades en la recaudación de la Federación, del 20% de la recaudación que obtenga la Federación por todos los impuestos, derechos sobre extracción de petróleo y de minería, disminuidos por las devoluciones de los mismos, para constituir el Fondo General de Participaciones.

El Fondo General de Participaciones (de mayor representatividad) atendiendo a la propia LCF (vigente hasta antes 2007) consistía en: 47.17% en proporción directa al número de habitantes; 47.17% en relación a la capacidad en la generación de ingresos y; 9.66% en relación inversa a las participaciones que por habitante tenga cada entidad. Sin embargo se ha ido evolucionando a lo largo del tiempo y hoy la manera de aplicación atendiendo la LCF vigente es: el monto recibido en el 2007 más el crecimiento del FGP del 2007 al año calculado. Determinado con un 60, 30 y 10 de ponderación; al producto interno bruto por población; al crecimiento en la recaudación de impuestos y derechos locales de los últimos tres años anteriores y; a la recaudación de impuestos y derechos locales del último año.

En el caso de los municipios recibirán como mínimo: 20% de las participaciones del Estado. A partir de la reforma 2007, en el 2008 a las entidades federativas se les repartió de la misma manera del 2007, más la variación que hayan tenido en relación al 2007. Ponderados de acuerdo al crecimiento del PIB local (0.60), sobre una variable móvil de tres años de las tasas de crecimiento de la recaudación de los impuestos y los derechos ponderados por la población (0.30) y en función de la recaudación y derechos locales del año anterior ponderado por la población (0.10).

Todo lo anterior es respecto a las transferencias no condicionadas, en México participaciones (recursos del ramo 28). En lo referente a las transferencias condicionadas se detalla en lo sucesivo.

El proceso descentralizador del gasto público, tuvo origen a finales de 1997, con motivo de la reforma y adición del capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, apareció la figura de Aportaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, dando origen a la creación del ramo 33 (de Diputados, 2006). Estas transferencias condicionadas, son el mecanismo

presupuestario diseñado para transferir a estados y municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender cuestiones de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa. De acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 25 son el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, de Aportaciones para los Servicios de Salud, de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, de Aportaciones Múltiples, de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, de Aportaciones para la Seguridad Pública, de Aportaciones para el Fortalecimiento de Entidades Federativas.

5. Hacienda pública de los gobiernos subnacionales

En México los gobiernos subnacionales son las entidades federativas y los municipios (tercer nivel de gobierno), también conocidos como locales. Por lo cual es importante saber que el vocablo de Municipio proviene del Latín *munus capere*, el primero se refiere a cargas u obligaciones, tareas y oficios, y la segunda, tomar, hacerse cargo de algo, asumir ciertas cosas. Además existen otras concepciones, por ejemplo para Robles Martínez (2006):

El Municipio mexicano es una persona jurídica integrada por una asociación de vecindad asentada en una circunscripción territorial de una entidad; constituye un nivel de gobierno con capacidad jurídica, política y económica, para alcanzar sus fines y autogobernarse, con sujeción a un orden jurídico superior (p.26).

Por su parte Quintana Roldán (2011) lo señala como “la institución jurídica, política y social, que tiene como finalidad organizar a una comunidad en la gestión autónoma de sus intereses de convivencia primaria y vecinal, que está regida por un ayuntamiento” (p.5). Entonces el Municipio como nivel de gobierno, es la piedra angular del nuevo federalismo, implica el reconocimiento y separación de competencias entre Gobierno Federal y Estatal y de éste último con el municipal. Porque el sistema reconoce al municipio como un nivel de gobierno igual al federal y estatal, y atribuye al Ayuntamiento de acuerdo al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) el cometido de gobernar y no administrar y además hacerlo libremente.

En cuanto a la evolución de las finanzas de gobiernos locales, La Federación Nacional de Municipios en México (FENAMM, 2003) señala las 5 etapas: a) Una primera etapa -previa a 1980- de moderada autosuficiencia municipal aunque en precarias condiciones, debido principalmente a un sis-

tema tributario sin dinamismo y a la ausencia un esquema de coordinación entre los 3 órdenes de gobierno.

b) Un periodo -década de los ochentas- de fortalecimiento de ingresos municipales, derivado de la reforma constitucional de 1983, que faculta al municipio el cobro del impuesto predial.

c) Una siguiente etapa -hasta 1994- de repunte de las administraciones municipales, que aprovechan sus nuevas potestades y se esfuerzan por generar ingresos propios directos, especialmente con el cobro de impuestos y tarifas.

d) La crisis de 1995 marca la siguiente etapa -hasta 1997- con una regresión en las estrategias municipales de generación de ingresos propios. Así mismo, se amplían las transferencias de recursos del Gobierno Federal a través de los Ramos 26 y 33.

e) A partir de ese momento, y con el impulso de la Reforma Constitucional de 1999, los municipios, reconocidos plenamente como ámbito de Gobierno, se modernizan y evolucionan en su interior, a efecto de prestar más y mejores servicios a la población y, a través de esto, mejorar su situación financiera.

En México se identifican seis funciones de hacienda municipal, las cuales se agrupan en las siguientes actividades: obtener recursos financieros; administrar el gasto municipal; el patrimonio municipal; presentar información de la cuenta pública; y administrar el sistema de control interno.

Los estados y municipios según Bonifaz (2001) deben recurrir primeramente a las fuentes ordinarias de ingresos como los impuestos recaudados por sus propias autoridades o percibidos como participaciones en impuestos cobrados a nivel federal, así como a las transferencias de otros niveles de gobiernos subnacionales o ayuda otorgada para el desarrollo de sus municipios. Sin embargo si no son suficientes para financiar sus programas previstos en los planes de trabajo podrán entonces acudir a los ingresos extraordinarios provenientes del crédito.

Las fuentes de recursos municipales, según el Artículo 115 Constitucional, son: explotación de sus bienes patrimoniales; contribuciones que señalen las legislaturas locales; derechos derivados de la prestación de servicios públicos y; recursos federales: participaciones y aportaciones.

6. Reformas Hacendarias

México ha tenido una serie de reformas, por ejemplo Ruíz-Porrás and García-Vázquez (2013) señala que la reforma hacendaria del año 2007, denominada *Por los que menos tienen*, tuvo como propósito disminuir la dependencia financiera, generando nuevos incentivos de recaudación y esfuerzo fiscal. Es decir los esquemas de transferencias federales y estatales

se modificaron; las transferencias, ya no sólo se asignaron sobre la base de criterios territoriales, población o progresividad, sino también de acuerdo al esfuerzo fiscal.

Bajo ese contexto, la expectativa fue incentivar a los gobiernos subnacionales a desarrollar un federalismo eficaz. A partir de ahí se considero dentro de las fórmula de distribución el esfuerzo de recaudación de ingresos propios; siendo una manera de resarcirles con mayores transferencias.

La última reforma hacendaria 2014, promulgada por el Ejecutivo Federal, tiene los objetivos estratégicos de:

1. Aumentar la recaudación y que el cobro de impuestos sea justo. Busca reducir los elevados niveles de desigualdad entre los mexicanos, al eliminar privilegios y establecer que paguen más impuestos los que tienen ingresos más altos y proteger a los de menor ingreso.
2. Incrementar de manera responsable y justa el gasto público. Para atender necesidades prioritarias de la población en áreas de educación, salud, seguridad social e infraestructura.
3. Reducir la informalidad y evasión fiscal; con nuevas reglas e incentivos y sanciones para los evasores.
4. Incluir mecanismos para transparentar y hacer más eficiente el gasto público; promover la rendición de cuentas.
5. Impulsar la economía, a través de estimular la inversión y el empleo.

Concluyendo que con la reforma hacendaria todos haremos más por el país y México hará más por todos los mexicanos.

Dentro del resumen ejecutivo de la reforma hacendaría 2014, se expone la medida 9 para fomentar el Federalismo, por considera que la hacienda pública requiere fortalecer la recaudación de impuestos locales y mejorar la asignación de recursos a entidades federativas y municipios.

Para lograrlo incluye diversas medidas, entre ellas: fortalecimiento de los incentivos recaudatorios de entidades y municipios, con la creación del *Fondo de Fiscalización y Recaudación* (FOFIR), que sustituye al *Fondo de Fiscalización* (FOFIE). Los recursos del fondo serán equivalentes al 1.25% de la recaudación federal participable. Además se establece, la distribución del Fondo General de Participaciones hacia municipios, deberá atender criterios que fomenten la actividad económica y estimulen la recaudación.

Otras medidas son: mejorar la distribución de los Fondos de Aportaciones Federales, la cual debe considerar la medición de pobreza del CONEVAL; y fortalecer las finanzas públicas municipales, la cual modifica el Fondo de Fomento Municipal para incluir un incentivo por la recaudación del predial entre

las entidades federativas y municipios. El cual consiste en repartir el 30% del excedente de dicho Fondo con base en el incremento de predial.

Hipótesis

Considerando que el Sistema Federal Mexicano se caracteriza por presentar cierto grado de centralización del ingreso, sin embargo la Reforma Hacendaria busca dotar de capacidades financieras para aumentar la disponibilidad de recursos y de esa manera el Estado pueda atender las necesidades de la población.

Siendo prioridad fortalecer la recaudación por concepto de impuestos locales y mejorar la asignación de los recursos hacia municipios. Hemos llegado a la siguiente hipótesis:

Los ingresos propios generan desigualdades interregionales que se ven aminoradas tras el poder redistributivo del gobierno central sin embargo la descentralización fiscal puede promover mayor equidad interregional.

Esa hipótesis parte del efecto de relajación tributaria en los gobiernos subnacionales en la cual se estaría ante un estancamiento a lo largo de los años de la desigualdad regional, sino es promovida la efectiva descentralización tributaria. En la cual los gobiernos subnacionales enfoquen sus esfuerzos en una mayor eficiencia tributaria.

Metodología de investigación

Para dar respuesta a la interrogante general y preguntas específicas se hizo uso de la información estadística del INEGI. Del tabulador de finanzas públicas estatales y municipales, se obtuvo la base de datos de los ingresos y egresos de los municipios por Estado para los años 2009 y 2012. El dato de población se obtuvo mediante el Censo de población y vivienda 2010 en INEGI. Se consideró el 2010 por ser el último censo realizado, ya que se realiza cada diez años, en aquellos terminados en cero.

Cuando hacemos mención de los ingresos de gobiernos subnacionales, nos referimos a ingresos del tercer nivel de gobierno, en el caso de México son los municipios o su equivalente en otro país. Los cuales se encuentran agrupados en 31 entidades federativas.

Al hacer mención del gobierno central, nos referimos en el caso de México al gobierno federal, primer nivel de gobierno o su equivalencia en otro país.

Se utilizaron variables dependientes e independientes.

La variable dependiente: desigualdad interregional, fue medida a partir del Índice de Gini.

El índice de Gini mide la diferencia de ingresos de los promedios de ingresos subnacionales. Donde Gini con valor 1, indica desigualdad perfecta o la situación en la que un municipio tiene todo el ingreso y el resto no tiene

nada. Un gini de 0 indica igualdad perfecta o donde todos los municipios tienen el mismo ingreso promedio.

Para efecto de tener los datos con mejor agrupación y dado la información del INEGI se consideró los ingresos totales municipales por entidad federativa. Es decir, los ingresos propios, transferencias condicionadas y no condicionadas de los municipios clasificados por entidad federativa. De esta manera se brinda la información de gobiernos locales diferenciados en entidades.

Las variables independientes: el poder redistributivo del gobierno central (PRGC), las transferencias y los ingresos propios.

Para medir el poder redistributivo del gobierno central, se utilizó la metodología empleada por González (2014); Ortí et al. (2000) el cual mide la variación del coeficiente de Gini antes y después de las transferencias. Para lo cual se consideró:

a) El ingreso inicial de los municipios por entidad federativa, los cuales contemplaron los ingresos tributarios (impuestos). Ya que ante éstos el Estado no otorga una contraprestación.

b) El ingreso final de los municipios, consiste en la suma del ingreso inicial y transferencias.

c) El poder redistributivo calculado restando el coeficiente de Gini del ingreso final al coeficiente de Gini del ingreso inicial.

Las transferencias fueron clasificadas en condicionadas y no condicionadas, agregadas por gobiernos subnacionales. Esta desagregación permitirá generar resultados más precisos, ya que su objetivo es distinto. En el caso de México, las primeras forman parte del Ramo 28, recursos libres con fin resarcitorio; en tanto las segundas del Ramo 33, son etiquetados con objetivos compensatorias.

En cuanto a los ingresos propios de los gobiernos subnacionales, se consideraron los ingresos tributarios ya que estos no requieren una contraprestación por parte del estado.

Para analizar la información se usó el Excel, donde se determinó los índices de Gini requeridos para dar respuesta a las interrogantes de investigación y pregunta general.

Selección de casos. La base de datos principal corresponde a información del total de municipios en México agregados por cada entidad federativa. Con datos del 2009 y 2012 según el INEGI.

En cuanto a la evaluación del grado de descentralización se consideró del total de ingresos que los gobiernos subnacionales tuvieron en esos años, la proporción que de ellos correspondiera los ingresos tributarios, las transferencias condicionadas y las no condicionadas. Esta ponderación permite medir el grado de descentralización tributaria y del gasto, es decir se puede concluir si hay dependencia tributaria o no por parte de esos go-

biernos. Aunado a identificar la proporción del gasto que es sufragado por cada una de las partidas.

Efectos redistributivos de la descentralización fiscal en México

7. Resultados

De acuerdo al análisis de las finanzas públicas de los municipios Mexicanos clasificados por entidad federativa en los ejercicios 2009 y 2012, obtenemos el índice Gini de ingresos propios (ingresos tributarios), transferencias condicionadas y no condicionadas.

El primer resultado corresponde a los ingresos municipales, contemplando los tributarios divididos entre el total de población. Y en base al ingreso tributario per cápita se obtuvo un índice de Gini de 0.2617 en 2009 y 0.2230 en 2012.

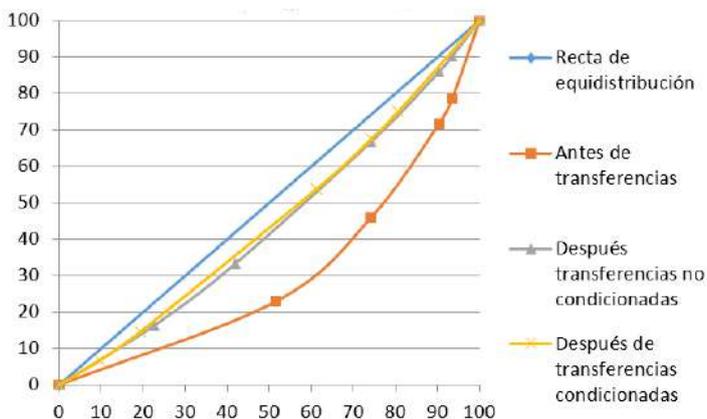
El segundo son los ingresos tributarios más transferencias no condicionadas per cápita. Del cual resultó un índice Gini de 0.1674 en 2009 y 0.1753 en 2012.

El tercero son los ingresos tributarios más transferencias condicionadas per cápita. Del cual resultó índice de Gini de 0.0930 para el 2009 y 0.0947 para el 2012.

De lo anterior se obtiene el efecto de las transferencias condicionadas y no condicionadas sobre el ingreso inicial, obteniendo una disminución en cuanto a las condicionadas de 0.0942 para 2009 y 0.0476 en 2012; y de las no condicionadas de 0.1687 para 2009 y 0.1283 en 2012.

Los resultados anteriores se representan en el gráfico I, con la Curva de Lorenz.

Gráfico I. Curva de Lorenz antes y después de transferencias no condicionadas y condicionadas en Gobiernos subnacionales



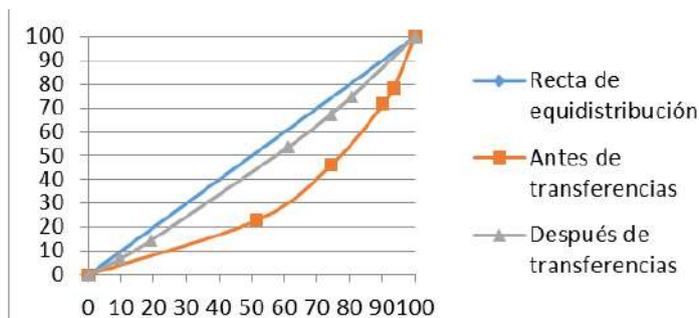
Fuente: elaboración propia a partir de las finanzas públicas municipales obtenidas en INEGI

Ahora si consideramos el índice de Gini antes y después de transferencias, en 2009 en ingresos tributarios fue 0.2617 y después de las transferencias 0.1123. Es decir disminuyó el índice de desigualdad en 0.086 puntos acercando la curva a la recta de equidistribución.

Restando los índices de Gini antes y después de transferencias se obtiene 0.1493, lo cual representa la disminución del índice después de transferencias. De acuerdo al método aplicado, ese dato nos permite tener el poder redistributivo en términos porcentuales del gobierno central; el cual asciende a un 57%. Eso significa que el poder redistributivo del gobierno central influye en esa proporción en la reducción de las desigualdades interregionales.

Los resultados se pueden observar en el gráfico II, con la Curva de Lorenz.

Gráfico II. Curva de Lorenz antes y después de transferencias, Gobiernos Subnacionales



Fuente: elaboración propia a partir de las finanzas públicas municipales obtenidas en INEGI

8. Discusión de resultados

Expuestos los resultados de la investigación se procede a la discusión de los mismos, a la luz de los objetivos planteados. Se inicia con los específicos y en seguida con el general.

Respuesta al objetivo 1. De acuerdo a los resultados del índice de Gini en ambos ejercicios se tiene cierto grado de desigualdad en la conformación de los ingresos tributarios. Comparando la evolución del 2007 al 2012, la desigualdad disminuyó.

Respuesta al objetivo 2. Las transferencias no condicionadas cuando se suman a los ingresos iniciales fomentan la equidad interregional ya que en ambos periodos presentaron una disminución al índice respecto al inicial. Así por ejemplo en los ingresos iniciales (ver gráfico I), un 40% de la

población tiene el 15% del ingreso y después llegar las transferencias no condicionadas, el mismo 40% acumula el 25% del ingreso.

Respuesta al objetivo 3. Las transferencias no condicionadas cuando se suman a los ingresos iniciales fomentan la equidad interregional ya que en ambos periodos presentaron una disminución al índice respecto al inicial. Así por ejemplo en los ingresos iniciales (ver gráfico I), el 40% de la población tiene el 15% del ingreso y después de las transferencias condicionadas, el mismo 40% acumula el 30% del ingreso.

La desigualdad incrementa a medida que el resultado se acerca a 1; y para éste caso los resultados se alejaron de la unidad después de las transferencias, entonces la acumulación de ingresos aumentó.

Sin embargo, en México, las transferencias no condicionadas (Ramo 28) están ligadas al esfuerzo de recaudación; en tanto las condicionadas (Ramo 33) a compensar la desigualdad. Es decir las primeras premian el esfuerzo de las entidades subnacionales por la recaudar y el segundo compensa la inequidad en la distribución.

Respuesta al objetivo 4. Es visto que el poder redistributivo del gobierno central disminuye las disparidades interregionales porque en ambos periodos el índice de Gini después de las transferencias fue menor al inicial. Si se observa el gráfico II la curva de Lorenz antes de transferencias a una acumulación del 40% de población hay 15% de ingresos; y después de las transferencias aumenta aproximadamente al 33% de ingresos acumulados. Se fomenta la equidad interregional mediante las transferencias es decir después del poder redistributivo del gobierno central, el cual asciende a más del 50%.

Respuesta al objetivo general.

Para responder a si el poder redistributivo del gobierno central o una mayor descentralización se relaciona con mayor equidad interregional, primero se debe valorar el grado de descentralización tributaria en México. Por tanto, en el siguiente punto lo determinaremos.

Sin embargo se puede observar que el poder redistributivo fue mayor en el 2009 que en 2012, es decir comparando estos dos ejercicios se tiene una disminución; lo cual no se considera altamente favorable.

También se observa una mayor disminución de la desigualdad interregional en la asignación de aportaciones que en participaciones, lo cual reafirma el poder compensatorio de la primeras; en tanto el resultado en la disminución de la desigualdad por la asignación de participaciones pareciera que el Estado no está precisamente resarciendo el esfuerzo recaudatorio; si así lo fuera no se presentará el fomento a la equidad tan marcado.

Todo lo expuesto, viene a confirmar la hipótesis de la investigación ya

que la recaudación de impuestos por los municipios Mexicanos da pauta a una desigualdad interregional, situación que se ve aminorada después de las transferencias condicionadas y no condicionadas. Sin embargo parece figurar una relajación tributaria, lo cual lleva a suponer que una descentralización fiscal puede promover la equidad interregional. O lo que es lo mismo la descentralización fiscal puede disminuir las disparidades interregionales.

Grado de descentralización

Como se observa en el gráfico III existe un alto grado de dependencia de los gobiernos subnacionales, por que el mayor porcentaje proviene precisamente de las transferencias y no de sus ingresos propios.

Los siete gobiernos con menores ingresos tributarios al 2009, respecto al total de ingresos fueron Chiapas, Tlaxcala, Oaxaca, Tabasco, Campeche, Zacatecas, San Luis Potosí con tan solo 2.06, 2.46, 2.92, 3.22, 3.62, 3.87 y 4.28 respectivamente. Mientras los nueve con mayores ingresos tributarios fueron: Quintana Roo, Baja California, Baja California Sur, Querétaro, Nuevo León, Morelos, Sonora, Sinaloa, y Jalisco con 24.31, 20.32, 18.60, 16.67, 16.65, 16.23, 15.53, 13.67 y 13.52 respectivamente. Los cuales están por encima del promedio general de 10.02.

Si consideramos el más bajo y el más alto, es decir a Chiapas (2.06) y Quintana Roo (24.31) significaría que de cada 100 pesos gastados en los municipios de Chiapas solamente 2 pesos provienen de ingresos tributarios; y en Quintana Roo 24 pesos con 31 centavos. Por consiguiente los municipios de Chiapas se financian con 72 pesos y 95 centavos de transferencias; y en Quintana Roo 40 pesos y 67 centavos. El complemento a 100 pesos corresponde de ingresos no tributarios y endeudamiento municipal.

En 2012, como se puede ver el gráfico IV, hay dependencia de los gobiernos subnacionales hacia el central, la mayor parte de los ingresos provienen de las transferencias y poca proporción de sus ingresos tributarios.

El promedio de ingresos tributarios es 11.38 y los siete gobiernos con menores porcentajes son Chiapas, Tlaxcala, Oaxaca, Tabasco, San Luis Potosí, Zacatecas y Campeche con solo 1.61, 2.15, 2.17, 3.57, 4.30, 4.35 y 4.65 respectivamente. Mientras los nueve con mayores porcentajes son: Quintana Roo, Baja California Sur, Querétaro, Chihuahua, Baja California, Sinaloa, Jalisco, Morelos y Coahuila con 23.11, 22.85, 20.40, 19.49, 18.19, 17.13, 16.75, 15.66, y 15.08 respectivamente.

Si consideramos el más bajo, como Chiapas (1.61) con Quintana Roo (23.11), de cada 100 pesos gastados en los municipios de Chiapas solamente 1 peso y 61 centavos proviene de ingresos tributarios; y en Quintana Roo 23 pesos con 11 centavos. En los municipios de Chiapas de cada 100 pesos gastados, 82 pesos y 7 centavos provienen de transferencias; y en Quintana

Roo 47 pesos. La diferencia a 100 pesos es de ingresos no tributarios y financiamiento.

Haciendo comparación entre el 2009 y 2012 los gobiernos subnacionales menos financiados por ingresos tributarios son exactamente los mismos. Manifestando cierto grado de relajación, pues su suministro principal son las transferencias. Su promedio asciende a 77.72, es decir de cada 100 pesos gastados 77.72 centavos provienen de las transferencias.

De los 9 más financiados por ingresos propios, 7 de ellos han tenido el mejor desempeño en ambos años. Su promedio de financiamiento por transferencias es 56.71.

En lo concerniente a la proporción del gasto por habitante, donde más se gasta es en Quintana Roo, Baja California Sur, Querétaro, Coahuila (municipios con mayor recaudación) pero también quienes menos recaudan tienden a gastar más como Chiapas, Tabasco, San Luis Potosí, Zacatecas y Campeche. Con gasto per cápita desde 5,441 en Quintana Roo hasta 2,596 en Coahuila. En los casos de Chiapas 3,498 y Campeche 5,145 per cápita.

Los municipios con menores gastos per cápita se encuentran en Puebla con solo 1,268; lo cual representa un 24.64 respecto a lo gastado en Quintana Roo. Es decir de cada 100 pesos gastados en los segundos, se gastan 24 pesos y 64 centavos en los municipios de Puebla.

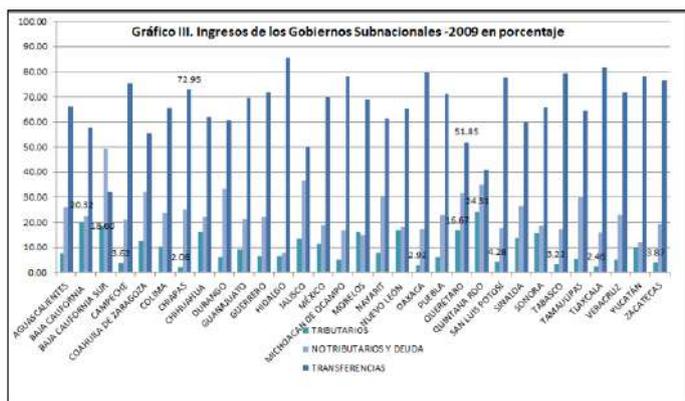
Concluyendo que la descentralización fiscal tributaria en México es incipiente, a pesar de las diversas reformas hacendarias encaminadas a fortalecer las haciendas subnacionales a una mayor recaudación de ingresos propios.

Lo anterior se concluye de los resultados de la investigación, donde el nivel de ingresos propios permanece durante los dos periodos, es decir los gobiernos subnacionales siguen dependiendo de las transferencias del central y su evolución está prácticamente estancada. Ya que aquellas entidades con mayor dependencia tributaria en el 2009 siguen siendo las mismas para el 2012. Ello habla de la relajación tributaria en que se ha visto envuelto esos gobiernos.

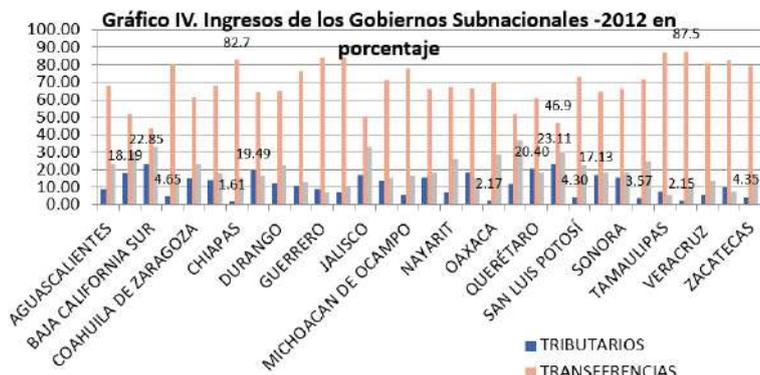
Por lo anterior concluimos que la descentralización fiscal puede promover la equidad regional, porque precisamente el poder redistributivo del gobierno central a pesar de disminuir las disparidades regionales genera relajación tributaria en algunas entidades por lo antes explicado. Y se estaría frente a una economía en constante lucha sin gran éxito en disminución de desigualdades interregionales. Porque las entidades más prosperas seguirán siendo las mismas y las entidades o gobiernos subnacionales más vulnerables permanecerán ahí porque su hacienda local no dejará de depender de las transferencias y sus esfuerzos por eficientar su sistema de recaudación será mínimo.

Es decir se requiere una efectiva descentralización fiscal para mover la economía y permitir a esos gobiernos subnacionales vulnerables salir del área de confort y enfocar sus esfuerzos a un sistema tributario eficiente.

Esta conclusión basada en resultados empíricos van en la línea con los argumentos de una parte de la literatura que sostiene que la descentralización fiscal genera mejores resultados en equidad interregional es decir disminuye las disparidades regionales (González, 2014; Kyriacou et al., 2015; Muínelo-Gallo & Rodríguez Miranda, 2014; Ortí et al., 2000). Pero contraria a aquellos que sostienen que la misma no ha dado lugar a la disminución de las disparidades regionales (Barón & Meisel, 2003; Capello et al., 2011; Rodrigues-Silveira, 2011).



Fuente: elaboración propia a partir de las finanzas públicas municipales obtenidas en INEGI



Fuente: elaboración propia a partir de las finanzas públicas municipales obtenidas en INEGI

9. Contribuciones a la investigación

Este estudio empírico pone de manifiesto el grado de desigualdad interregional entre los gobiernos subnacionales antes y después de las transferencias del gobierno central. Y pone en evidencia el grado del poder redistributivo del gobierno central en la disminución de las disparidades regionales.

Además hace un análisis del grado de descentralización fiscal del sistema federal mexicano porque revisa las finanzas de los gobiernos locales conglomerados entidades federativas y pondera de su total de ingresos, la parte de los tributarios, transferencias condicionadas y no condicionadas.

A la ciencia aporta un estudio de las desigualdades interregionales en municipios Mexicanos y la búsqueda de la equidad interregional producto de las políticas fiscales implementadas en México.

Como investigación de los gobiernos subnacionales aporta un análisis empírico de la hacienda pública local, la asignación de transferencias, tratándose un tema de interés en los estudios sobre economías emergentes y desarrolladas como es la desigualdad interregional.

Adicionalmente presenta el análisis de las políticas fiscales encaminadas a resarcir y compensar la desigualdad marcada en los gobiernos subnacionales.

Finalmente contribuye a la transparencia y rendición de cuentas y da apertura a líneas de investigación en políticas fiscales regionales que puedan disminuir las desigualdades interregionales.

Principales conclusiones

México es un país que continuamente realiza Reformas a las Haciendas Públicas, sin embargo los resultados en cuestiones de recaudación no son muy alentadores; se requiere sean mayormente estructurales, precisas, alcanzables, basadas en verdaderas necesidades sociales. Enfocar los programas a su finalidad e irse no solo al cumplimiento de reglas, procedimientos sino a evaluaciones sobre resultados tangibles, para que los gobernados con ímpetu contribuyan al pago de impuestos.

Los objetivos de las reformas, mucho hablas sobre apoyar al federalismo, dotar a los municipios de estrategias que les permitan tener autosuficiencia, incentivar las recaudaciones, fomento a la descentralización; sin embargo la realidad es que el gobierno central tiene gran poder redistributivo, el cual muy difícilmente desearía soltar.

Del estudio realizado se concluye que el gobierno tiene cierto grado de poder redistributivo, el cual se refleja en disminuciones de índice de Gini después de sumada las transferencias. Cabe mencionar, que el mayor poder se refleja en la asignación de aportaciones.

La desigualdad interregional es un problema latente presente por décadas, donde no solo el poder redistributivo puede aminorarla, también

la descentralización fiscal que promueva mayor esfuerzo de los gobiernos subnacionales en eficientar su sistema tributario. Por lo cual es necesario la implementación y coordinación de políticas fiscales regionales, poco promovidas en México

Referencias

- Barón, J. D., & Meisel, A. (2003). La descentralización y las disparidades económicas regionales en Colombia en la década de 1990.
- Bonifaz, D. B. C. (2001). La deuda pública, opción de financiamiento a nivel local. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*(101), 421-452.
- Cabrero, E. (2007). Para entender: el federalismo en los Estados Unidos Mexicanos. *México, Nostra*.
- Capello, M., Figueras, A., Freille, S., & Moncarz, P. (2011). XLVI Reunión Anual.
- Cejudo, G. M., & López Ayllón, S. (2014, December). Muchas reformas pocos resultados. *Nexos: Sociedad, Ciencia, Literatura*, 36(444), 26+.
- de Diputados, C. (2006). Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, México, en <<http://www.cefp.gob.mx/intr/edocumentos/pdf/cefp/cefp0362006.pdf>>, consultado el, 11.
- Díaz-Cayeros, A. (2004). El federalismo y los límites políticos de la redistribución. *Gestión y Política Pública*, 13(3), 663-687.
- Flores, M. D. (2014). Federalismo fiscal y asignación de competencias: una perspectiva teórica. *Revista Economía, Sociedad y Territorio*, 3(11).
- González, L. (2014). Transferencias federales, desigualdad interregional y redistribución en América Latina. *América Latina Hoy*, 67, 167-190.
- Kakwani, N., Neri, M. C., & Son, H. H. (2010). Linkages between pro-poor growth, social programs and labor market: the recent Brazilian experience. *World Development*, 38(6), 881-894.
- Kyriacou, A. P., Muinelo-Gallo, L., & Roca-Sagalés, O. (2015). Fiscal decentralization and regional disparities: The importance of good governance. *Papers in Regional Science*, 94(1), 89-107.
- Lopez, J. H. (2004). Pro-poor growth: a review of what we know (and of what we don't). *The world bank*.
- Mayer-Serra, C. E. (2013, September). Los agujeros del pacto fiscal *Nexos: Sociedad, Ciencia, Literatura*, 35(429), 56.
- Muinelo-Gallo, L., & Rodríguez Miranda, A. (2014). Descentralización fiscal, calidad de gestión de gobierno y disparidades regionales en Uruguay. *Estudios de economía*, 41(2), 219-250.
- Musgrave, R. (1989). Theory of Public Finance. *Theory of Public Finance*.
- Oates, W. E. (1993). Fiscal decentralization and economic development. *National Tax Journal*, 237-243.

- Ortí, R. B., Roca, N. B., Oliveres, A. M. C., & Queralt, M. E. (2000). The redistributive power of the central government budget. *Documents de treball IEB*(6), 1.
- Porto, A., Porto, N., & Tortarolo, D. (2014). Fiscal Decentralization and Economic Integration in Mercosur: Argentina and Brazil. *Latin American Research Review*, 15, Iss. 3-4, 2014. doi: 10.1080/10978526.2014.931787
- Quintana Roldán, C. F. (2011). Derecho municipal. *Porrúa, México*.
- Ravallion, M., & Chen, S. (2003). Measuring pro-poor growth. *Economics letters*, 78(1), 93-99.
- Robles Martínez, R. (2006). El municipio. *México, Porrúa*.
- Rodrigues-Silveira, R. (2011). Descentralización y focalización del gasto social en los municipios brasileños. *Latin American Research Review*, 46(3), 69-92.
- Romero, L. Q. (2011). Ingreso y desigualdad regional en los estados mexicanos 1970-2011.
- Ruíz-Porras, A., & García-Vázquez, N. (2013). La reforma hacendaria y las transferencias en los municipios de Jalisco 2005-2011. *Economía Informa*, 2013(381), 29-40.
- Vázquez, A. M. (2014). Crecimiento, desigualdad y pobreza: estado de la cuestión. *Revista de Economía Institucional*, 16, 101-126.